



Resolución Directoral

Nº 198 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 23 de mayo del 2022

VISTO:

El Informe Nº 0449-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/USGM, el Informe Nº 0458-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/USGM, el Informe Nº 0495-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/USGM, el Informe Nº 310-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UL, el Informe Nº 037-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/OA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 011-2022-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 25 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, el numeral 6.2 y 6.4 del artículo 6º de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Supremo 344-2018-EF; establece: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que, el literal c) del numeral 7.3 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, señala que: “Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, a citada Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, establece criterios uniformizados para la elaboración y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en su numeral 7.6.1 que el “Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”; asimismo, el numeral 7.6.2, señala que: Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. El numeral 7.6.3., dispone que: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;





Resolución Directoral

Nº 198 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 23 de mayo del 2022

Que, el artículo 8.1 a) de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo 1341, establece que: "El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras";



Por otro lado, cabe señalar, que el artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "32.1. En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación"; y, "32.3. La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores";



Que, además, es de tener en cuenta que conforme al artículo 41.2 del Decreto Legislativo Nº 1440, la certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente, dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;



Requerimiento del Servicio de Farmacia

Que, mediante Informe Nº 195-GR.CAJ-DRS-HGJ/SF, de fecha 03 de mayo de 2022, el Jefe del Servicio de Farmacia, remite requerimiento para la adquisición de KIT de ropa para cirujano (gorro, máscara, bota, chaqueta y pantalón), para la protección del personal asistencial que atiende pacientes covid y otras áreas críticas del Hospital General de Jaén.



Requerimiento del Servicio de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

Que, a través del Informe Nº 0449-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/USGM, de fecha 02 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, remite requerimiento para el servicio de mantenimiento preventivo a todo costo de los equipos de aire acondicionado del Hospital General de Jaén.



Requerimiento del Servicio de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

A través del Informe Nº 0458-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/USGM, de fecha 02 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, remite requerimiento para el servicio de mantenimiento mecánico preventivo para las unidades móviles del Hospital General de Jaén.

Requerimiento del Servicio de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

A través del Informe Nº 0495-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/USGM, de fecha 11 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, remite requerimiento



Resolución Directoral

N° 198 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 23 de mayo del 2022

para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo especializado para el equipo tomógrafo computarizado de 64 cortes, marca: Siemens.

Informe de la Unidad de Logística encargado de las contrataciones:

Que, en base a lo solicitado por las áreas usuarias, mediante informe N° 310--2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/USGM, de fecha 20 de mayo de 2022, la Jefe de la Unidad de Logística, solicitó la modificación del PAC – 2022, para incluir cuatro procedimientos de selección según el detalle siguiente:

Incluir:

- El procedimiento de selección adjudicación simplificada denominada “adquisición de kit de ropa para cirujano (gorro, mascara, bota, chaqueta y pantalón) para la protección del personal asistencial que atiende pacientes covid y otras áreas críticas del Hospital General de Jaén”, que no fue programada en el Plan Anual de Contrataciones; pero cuenta con presupuesto para el ejercicio 2022.
- El procedimiento de selección adjudicación simplificada denominada “servicio de mantenimiento preventivo a todo costo de los equipos de aire acondicionado del Hospital General de Jaén”. requerido mediante Informe N° 449-GR.CAJ-DRS-HGJ/USGM, de fecha 02 de mayo de 2022, que no fue programada en el Plan Anual de Contrataciones; pero cuenta con presupuesto para el ejercicio 2022.
- El procedimiento de selección adjudicación simplificada denominada “servicio de mantenimiento mecánico preventivo para las unidades móviles del Hospital General de Jaén” requerido mediante Informe N° 458-GR.CAJ-DRS-HGJ/USGM, de fecha 02 de mayo de 2022, que no fue programada en el Plan Anual de Contrataciones; pero cuenta con presupuesto para el ejercicio 2022.
- El procedimiento de selección contratación directa denominada “contratación del servicio de mantenimiento correctivo especializado para el equipo tomógrafo computarizado de 64 cortes, marca: Siemens, modelo: Somatom Definition AS, del servicio de imaginología del Hospital General de Jaén, cuenta con presupuesto para el ejercicio 2022.

En ese sentido a través de los documentos del visto, se formula requerimiento y sustenta la necesidad de contratar servicios, asimismo se autoriza modificar para incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), para incluir cuatro (4) procedimientos de selección, cuya descripción se indican en la parte resolutive de la presente resolución; por lo que, debe formalizarse vía acto resolutive;

Por tanto, teniendo en consideración los fundamentos anotados, con las facultades establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;





Resolución Directoral

Nº 198 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 23 de mayo del 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital General de Jaén, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, aprobado por Resolución Directoral Nº 011-2022-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE; para la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección, que a continuación se detallan:

INCLUSIÓN:

Nº REF.	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA PARA CIRUJANO (GORRO, MASCARA, BOTA, CHAQUETA Y PANTALÓN) PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL ASISTENCIAL QUE ATIENDE PACIENTES COVID Y OTRAS ÁREAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN	175,200.00
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	198,709.33
3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO PARA LAS UNIDADES MÓVILES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN	60,795.00
4	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO PARA EL EQUIPO TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 64 CORTES, MARCA: SIEMBENS, MODELO: SOMATOM DEFINITION AS, DEL SERVICIO DE IMAGINOLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN.	199,701.05

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de su aprobación con la presente resolución directoral;

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMF 19604
DIRECTORA EJECUTIVA



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

CI SIGLAS:

PLIEGO:

200051 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAEN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DI UNIDAD EJECUTORA:

CI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.:

RESOLUCION

100

BIENIO: 2022

BI RUC: 202209903

N.º REF	Ítem Único	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE SELECCIÓN CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	CÓDIGO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES (Incluye el código de bienes)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (DEPA, PROV, DISTR)	FUENTE FINANCIERA DE BIENIO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	RESERVA DE OBSERVACIONES	DIFERENCIAL POR LAS INVERSIONES AFIRMADAS (PRINCIPAL)
35	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPIA PARA CIRUJANO (GORRO, MASCARILLA Y GUANTES) Y PANTALÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL ASISTENCIAL QUE ATIENDEN PACIENTES COVID Y OTROS ÁREAS CRÍTICAS DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	4213100800387 420		40 - Unidad	20000	1 - Soles	1.00	175,700.00	08 01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
36	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	7210151100384 724		30 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	60,705.00	08 01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
37	0 - Retención	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	7818150700380 448		30 - Servicio	60	1 - Soles	1.00		08 01	00		381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
						1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AMBULANCIA	7818150700380 448		30 - Servicio	12	1 - Soles	1.00		08 01	00		381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
						2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA	7818150700380 471		30 - Servicio	4	1 - Soles	1.00		08 01	00		381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
						3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MICROBUS	7818150800330 863		30 - Servicio	4	1 - Soles	1.00		08 01	00		381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
						4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCAR	7818150100231 998		30 - Servicio	4	1 - Soles	1.00		08 01	00		381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
						5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCAR	7818150700342 190		30 - Servicio	3	1 - Soles	1.00		08 01	00		381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
38	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO PARA EL EQUIPO DE IMAGENLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN (SERVIDORES DE 04 CORTES MARCA - SEAGRAMS MODELO: SOMATOM DEFINITION AS. DEL SERVICIO DE IMAGENLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	6516150100349 889		38 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	195,701.05	08 01	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	

